



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-41964227-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 17 de Abril de 2023

Referencia: REG - EX-2022-33915541- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-606-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/3 del RE-2022-38885983-APN-DTD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **760/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.04.17 12:21:03 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.04.17 12:21:04 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Marzo de 2022, los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, José Ramón Luque DNI 12.031.464, Claudio Guillermo Urquiza DNI 16.487.809, Ramón Víctor Aguirre DNI 13.189.552, Sergio Luis Donelli DNI 13.553.776, Pablo Daniel Ayala DNI 20.424.102, Cristian Omar Cardozo DNI 25.231.684 y Carlos Omar Lamarque DNI 13.104.832, en representación de la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón y Químicos; los Sres. Juan Abel Guerrero DNI 14.911.398, Diego Marcial Espínola DNI 21.089.106 y Carlos Daniel Gómez DNI 14.139.435, en su carácter de Secretario General, Delegado Gremial y Secretario de Finanzas y Secretario Adjunto del Sindicato de Obreros y Empleados de Papel Misionero (S.O.E.P.M.) respectivamente, por una parte, y por la otra parte, la empresa Papel Misionero S.A.I.F.C., representada en este acto por la Sra. Rocío Lourdes Pérez DNI 32.842.398 y Leonardo Damián Spezzacatena DNI 20.512.817 en su carácter de Jefe de RR.HH. y Gerente de Relaciones Laborales respectivamente, quienes manifiestan que en revisión conjunta y voluntaria de los salarios establecidos en el convenio colectivo de trabajo vigente, las partes han acordado introducir modificaciones al mismo, aplicables a todo el personal en él incluido:

1. **SALARIOS BASICOS:** Incrementar a partir del 1° de marzo 2022 en un 44% las bandas salariales y adicionales vigentes al 30 de junio del 2021, para cada base profesional, del CCT 1618/19 "E".

Incrementar a partir del 1° de abril 2022 en un 55% las bandas salariales y adicionales vigentes al 30 de junio del 2021, para cada base profesional, del CCT 1618/19 "E".

El retroactivo que resulte de la aplicación de lo aquí pactado se abonará el día 15 de abril de 2022.

Se adjuntan las tablas salariales:

A partir del 1° de marzo de 2022:

Base Profesional	Máximo	Mínimo
1	417,18	346,29
2	458,94	420,65
3	495,63	445,85
4	533,00	487,21
5	553,82	499,32

ROCIO LOURDES PEREZ
Jefe Recursos Humanos
PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C.

GÓMEZ, CARLOS DANIEL
Secretario Adjunto
S.O.E.P.M.

ESPINOLA, DIEGO MARCIAL
Secretario Finanzas
S.O.E.P.M.
Página 1 de 3

GUERRERO, JUAN ABEL
Secretario General
S.O.E.P.M.

A partir del 1° de abril de 2022:

Base Profesional	Máximo	Mínimo
1	449,05	372,74
2	494,00	452,79
3	533,49	479,91
4	573,72	524,43
5	596,13	537,46

2. GRATIFICACION EXTRAORDINARIA POR ÚNICA VEZ:

Las partes acuerdan que a la Gratificación Extraordinaria y por única vez de \$ 20.000 (veinte mil), de carácter no remunerativo, abonada conjuntamente con los haberes del mes de mayo/2021, se incorpora la suma de pesos \$ 25.000 (veinticinco mil), a ser abonados conjuntamente con los haberes mensuales del mes de julio/2022 manteniendo su carácter no remunerativo, lo que hace un total de Gratificación Extraordinaria 2021 de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil).

3. SALARIO MÍNIMO GARANTIZADO

Las partes acuerdan establecer la vigencia del salario mínimo garantizado Papelero desde el 1ro de Julio de 2022 para el personal incluido en el CCT 1618/19 "E", cuyo monto y conformación serán establecidos al inicio de la paritaria del 2022.

4. VIGENCIA

Las Partes acuerdan que el presente será de aplicación inmediata a partir de su firma sin esperar su homologación y su vigencia será hasta el 30 de junio de 2022, pudiendo reunirse para evaluar el periodo vigente a pedido de cualquiera de las partes, cuando circunstancias extraordinarias que no pudieron ser previstas por ninguna de ellas así lo justifiquen. Pactan así mismo el reinicio de las negociaciones salariales a partir del mes de junio 2022.

5. APOORTE SOLIDARIO

Las partes de común acuerdo establecen que los empleados comprendidos en el ámbito personal y territorial del CCT 1618/19 "E" que vincula a las partes y en los términos del artículo 37 de la Ley 23.551 y el art. 9 de la Ley 14.250, y art. 43 inc. H del CCT, retendrán a todos los trabajadores comprendidos y beneficiados por el mismo, en concepto de aporte solidario, el uno (1%) mensual de la remuneración percibida por todo concepto remunerativo, durante el período de doce (12) meses contados a partir de los salarios devengados en el mes de julio de 2021 y lo depositarán a la orden de la Federación de Obreros y Empleados

ROCIO LOURDES PEREZ
Jefe Recursos Humanos
PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C.

ESPINOLA, DIEGO MARCIAL
Secretario Finanzas
S.O.E.P.M.

GÓMEZ, CARLOS DANIEL
Secretario Adjunto
S.O.E.P.M.

GUERRERO, JUAN ABEL
Secretario General
S.O.E.P.M.

de la Industria del Papel, Cartón y Químicos, que lo afectará a la realización de acciones de carácter sindical.

Se deja aclarado que los trabajadores afiliados al Sindicato de Obreros y Empleados de Papel Misionero (S.O.E.P.M.) quedan eximidos de la retención acordada.

No siendo para más, se da por terminado el acto, firmándose cuatro ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte y uno para ser elevado a la autoridad nacional de aplicación, a los efectos de su homologación por ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, dentro del marco del Convenio Colectivo de Trabajo vigente en los términos de la Ley N.º 14.250.



ROCIO LOURDES PEREZ
Jefe Recursos Humanos
PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C.



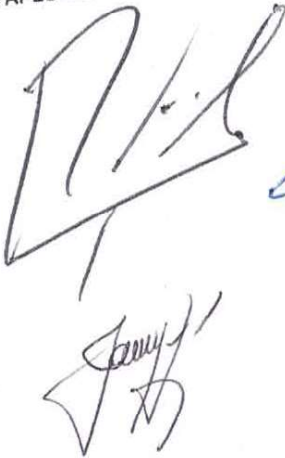
GUERRERO, JUAN ABEL
Secretario General
S.O.E.P.M.



ESPINOLA, DIEGO MARCIAL
Secretario Finanzas
S.O.E.P.M.



GÓMEZ, CARLOS DANIEL
Secretario Adjunto
S.O.E.P.M.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 606-23 Acu 760-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.